RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 133/2023

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 14, del Acta de Directorio N° 39, de fecha 17 de mayo de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UPS", CON ID N° 425.184"
(HOJA 1/3).-

Asunción, 13 de junio de 2023

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° A100R02F011221 "POR LA CUAL SE DELEGAN FACULTADES A LA GERENCIA GENERAL", de fecha 01 de diciembre de 2021.-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

La Resolución de Gerencia General N° 068/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UPS", CON ID N° 425.184", de fecha 30 de marzo de 2023.-

La Resolución AFD N° 14 "POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD", del Acta de Directorio N° 39, de fecha 17 de mayo de 2023.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 013/2023 de fecha 09 de junio de 2023, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 081/2023 de fecha 13 de junio de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° A100R02F011221 de fecha 01 de diciembre de 2021, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar cartas de invitación e inicios de llamado a Contratación Directa, así como su adjudicación, declaración desierta o cancelación, y eventualmente suscripción de adenda de contratos suscriptos en el marco de una Contratación Directa; comprendiendo además la aprobación de adjudicaciones efectuadas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inc. c) in fine, de la Ley N° 2.051/2003.-

Que a través del referido Memorando UOC/N° 081/2023, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 013/2023, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de UPS", con ID N° 425.184.-

...///...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 133/2023

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 14, del Acta de Directorio N° 39, de fecha 17 de mayo de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UPS", CON ID N° 425.184"
(HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 013/2023 de fecha 09 de junio de 2023.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma TECNOLOGIK S.R.L. el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 013/2023, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos; y, resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma TECNOLOGIK S.R.L. con RUC N° 80025312-4, el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de UPS", con ID N° 425.184, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de guaraníes setenta y seis millones cincuenta mil (₲ 76.050.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta y dos millones cien mil (₲ 152.100.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Mantenimiento preventivo, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	₲ 1.320.000
2	Mantenimiento correctivo, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	₲ 440.000
3	Placa de control.	1	Unidad	₲ 1.540.000
4	Display frontal.	1	Unidad	₲ 1.100.000
5	Placa PFC.	1	Unidad	₲ 9.900.000
6	Placa inversora.	1	Unidad	₲ 9.900.000
7	Placa fuente.	1	Unidad	₲ 4.400.000
8	Cambio de baterías internas.	1	Unidad	₲ 5.500.000
9	Cambio de baterías al banco externo.	1	Unidad	₲ 5.500.000
10	Calibración luego de un cambio de baterías.	1	Unidad	₲ 440.000
11	Placa de monitoreo remoto.	1	Unidad	₲ 2.200.000
12	Asistencia Técnica, según especificaciones técnicas.	1	Hora	₲ 220.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

...///...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 133/2023

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 14, del Acta de Directorio N° 39, de fecha 17 de mayo de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UPS", CON ID N° 425.184"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ

Firmado digitalmente por OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ
Fecha: 2023.06.13 16:48:46 -04'00'

.....

OSCAR LOVERA
Gerente General